

revolucionario la tuvo el Gobierno del capitán D. Luciano Velazquez, comisionado para la persecucion de ladrones en el camino de Puebla, quien por las relaciones que tenia establecidas para desempeñar con celo su cargo, llegó á descubrir algo de lo que se intentaba. Con el fin de averiguar mejor lo que se tramaba, logró introducir entre los conspiradores al teniente D. Adrian Otero. Este se puso inmediatamente en comunicacion con un individuo apellidado Rojano, que dirigia la conspiracion en Puebla, y con algunos oficiales del número 11 de caballería que estaba de cuartel en Tulancingo. Uno de estos oficiales del 11, dió una carta á Oviedo para D. Anastasio Zerecero, teniente del mismo cuerpo, que se hallaba en Méjico; y éste hizo saber á Oviedo todos los pormenores de la conspiracion, personas comprometidas en ella, y los puntos en que se reunian. El Gobierno, pues, estaba informado, por medio de sus agentes, de lo que se disponia por sus enemigos; pero para poder obrar con mayores pruebas contra los conspiradores, hizo Oviedo que Zerecero escribiese una carta á un oficial de su cuerpo, llamado D. Luis Segura, que la entregó abierta al mismo Oviedo, dando en ella una idea circunstanciada del plan de la conspiracion. Con este documento, las declaraciones de Oviedo, de Velazquez y de otros oficiales, el Gobierno creyó que habia fundamento bastante para proceder á la prision de los conspiradores en la noche del 26 de Agosto (1).

Iturbide que, como he dicho, se hallaba en Tacu-

(1) Idea de la conspiracion descubierta en la capital del imperio mejicano, en 26 de Agosto de este año, publicada por orden del Gobierno.

baya, formó, en el mismo dia 26, con D. Juan José Espinosa de los Monteros, que era el confidente de toda su confianza, la lista de los que debian ser aprehendidos, y regresó en la tarde á Méjico, en donde se dió la orden de prision, firmada por D. Andrés Quintana Roo, que habia sido nombrado subsecretario de Estado, empleo que fué creado con aprobacion del Congreso, para <sup>1822.</sup> disminuir el trabajo del ministro de Relaciones, en tanto que se arreglaba en la constitucion el número y funciones de los secretarios del despacho. En la lista de los que habian de ser aprehendidos, no solo estaban los nombres de los que realmente conspiraban, sino de otros varios de que se sospechaba que pudieran estar complicados en el plan. Para no inspirar recelos á los comprometidos y poder aprehender simultáneamente á todos, se reunió un cuerpo de tropa en el Paseo Nuevo, conocido tambien con el nombre de Paseo de Bucareli, de donde partieron á la vez varios oficiales con destacamentos que designó Chávarri, para dirigirse á las casas de los individuos que debian ser aprehendidos. La disposicion se cumplió exactamente, pues pocas horas despues se hallaban presos los diputados Fagoaga, Echenique, Carrasco, Echarte, españoles los cuatro: D. Joaquin Obregon, D. Francisco Manuel Sanchez de Tagle, Don Carlos María Bustamante, D. Servando Teresa de Mier, Lombardo, D. Francisco Tarrazo, D. José Joaquin de Herrera, y los generales Zevadúa, Mayorga, Valle y Don Juan Pablo Anaya. Este último, aunque no pudo ser aprehendido en aquellos instantes, lo fué pocos dias despues. Tambien fueron reducidos á prision, D. Juan Bautista

Morales, Gallegos, Iturrivarria y algunos otros. Se encargó la formacion de la sumaria al coronel D. Francisco de P. Alvarez, español, que habia sido secretario del almirantazgo.

La emocion que causó en el Congreso la prision de los referidos diputados, entre los cuales se hallaban varios de los mas apreciados, fué profunda. Pronto sucedió la indignacion á la sorpresa; y no bien tuvo noticia de lo acontecido su presidente, que era en ese mes D. Cirilo Gomez Anaya, pasó una comunicacion, á las dos menos cuarto de la mañana del 27, al general Quintanar, reclamando la inviolabilidad de los representantes de la nacion, haciéndole responsable de las infracciones de leyes que se cometiesen, mientras el Congreso podia deliberar sobre la tranquilidad pública (1). Quintanar contestó que habia obrado en cumplimiento de la orden dada por el emperador, que le habia sido comunicada por el ministerio de Relaciones. Entonces el presidente del Congreso dirigió reclamacion igual al expresado ministerio. El subsecretario de Estado D. Andrés Quintana Roo contestó que, el Gobierno, en virtud de la facultad que le daba la constitucion española, habia mandado se procediese á la

(1) El tomo II de las actas del Congreso termina con la sesion de 16 de Agosto: los acontecimientos posteriores impidieron que se continuase la publicacion; pero los diputados hicieron imprimir á sus expensas las actas de todas las sesiones relativas á este suceso, que forman el tomo III, y comprenden desde la de 27 de Agosto á 11 de Setiembre. D. Lorenzo Zavala y D. Carlos Maria Bustamante refieren minuciosamente todo lo ocurrido, el primero como testigo presencial que asistió á las sesiones, y el segundo, aunque estaba preso, por los buenos informes que tuvo cuando se vió en libertad.

prision de varios diputados, por hallarse complicados en el plan de una conspiracion formada para alterar el orden, como resultaba probado en la causa que se estaba formando; que se daría cuenta con ésta al Congreso, respecto de los individuos que á él pertenecian, en cuanto terminasen las actuaciones que se estaban practicando; y que, entretanto, la representacion nacional podia descansar tranquila en las rectas intenciones del Gobierno. Sin embargo de esta promesa de seguridad hecha al Congreso y dirigida á su presidente D. Cirilo Gomez Anaya, los temores de éste no cesaron. Por el contrario; viendo que numerosos grupos del pueblo recorrian las calles con músicas y estandartes dando vivas al emperador, cuyos dias eran en el inmediato, concibió nuevos recelos. Los diputados temian que, así como un movimiento popular habia hecho que se elevase al trono á Iturbide, por medio de otro seria disuelto el Congreso y proclamado el gobierno absoluto, corriera peligro la vida de los representantes que eran de la oposicion. Temiendo que ese momento hubiese llegado, algunos diputados de los señalados como mas hostiles al emperador, se ocultaron y no dormian en sus casas. Iturbide, al saberlo, sintió que abrigasen aquellos temores, y él mismo procuró inspirarles confianza por medio del presidente del Congreso Gomez Anaya. Este, viendo que los diputados á quienes desde media noche habia citado á sesion no se habian presentado á las ocho de la mañana sino en muy corto número, pasó un oficio al capitán general, diciendo en él que el motivo de que no hubiesen concurrido muchos de los representantes de la nacion, era el temor que les causaba el ver alborotado

el pueblo, recorriendo las calles con vítores y músicas. La contestacion del capitán general fué tranquilizadora, pues le manifestó en ella, que aquellos vítores se hacian con su permiso, y que se habian tomado todas las precauciones para que no se cometiese ni el mas leve desórden, asegurándole que podian reunirse los diputados con la mas completa confianza.

Tranquilizados con esta seguridad los representantes de la nacion, fueron acudiendo al salon de sesiones, llegando á reunirse ochenta. Con este número se abrió la sesion, con la lectura de las comunicaciones que habian mediado entre el presidente del Congreso por una parte y el ministro de Relaciones y capitán general por la otra. Terminada la lectura, fueron llamados, así el ministro de Relaciones como los que desempeñaban las otras carteras. Habiéndose presentado poco despues, se les pidió explicaciones sobre todos los sucesos verificados. El Congreso juzgaba hollada la inviolabilidad de sus individuos, y coartada, en consecuencia, la libertad de sus deliberaciones. El Gobierno manifestó que hallándose en el deber de velar por la tranquilidad pública y de conservarla, se habia visto en la necesidad de proceder á la prision de los que trataban de provocar un conflicto, pues á ello le autorizaba la constitucion, con arreglo á la cual habia obrado. El Congreso, aun admitiendo este principio, reclamaba la entrega de los diputados presos, en el término de cuarenta y ocho horas que prefijaba la constitucion de 1812, para que se pusiesen á disposicion de sus jueces respectivos; pero los ministros contestaron que las cuarenta y ocho horas que prefijaba la constitucion, debia en-

tenderse cuando era uno solo el reo; pero que siendo muchos, era menester ampliar el plazo á proporcion de los individuos presos; y que con respecto á que se pusiesen á disposicion de sus jueces respectivos, tampoco era admisible, porque siendo el Congreso el tribunal que debia juzgarles, y componiéndose la mayoría de individuos que participaban de las ideas de los reducidos á prision, no podia esperarse que fuesen juzgados con imparcialidad por sus compañeros y quizá sus cómplices. Así pasaron muchos dias de sesion permanente. En uno de ellos el diputado D. Valentin Gomez Farias, manifestando la sinceridad de su proceder por haber propuesto la eleccion de Iturbide para emperador en la sesion de 19 de Mayo, hizo proposicion para que el Congreso se disolviese publicando un manifiesto: otros pidieron que se declarase que los ministros habian incurrido en responsabilidad, y varios otros hicieron diversas proposiciones. Por fin fué aprobada la que hizo Mangino y adoptó la comision especial á que pasó, la cual estaba concebida en estos términos: «El Congreso está en el caso de guardar silencio por ahora en este negocio, esperando que el tiempo aclare los sucesos que no pueden quedar sepultados en el olvido, hasta que el curso mismo de ellos indique, en las diferentes circunstancias, cuál es el camino que debe seguir el Congreso».

1822. Entretanto que se continuaba la instruccion de las causas de los individuos presos y continuaban las contestaciones entre Iturbide y el Congreso, el jefe de la provincia de Nuevo Santander, Don Felipe de la Garza, recibió aviso de sus amigos de Méji-

co, de lo que habia pasado en la capital. Casi al mismo tiempo que se le daba la noticia de la prision de los diputados, llegó á la provincia el coronel D. Pedro José Lanuza para tomar el mando de ella, pues era uno de los individuos sinceramente adictos á Iturbide, y en quien éste tenia la mayor confianza. Garza y sus amigos se negaron á recibir al nuevo jefe enviado por el Gobierno, y al mismo tiempo envió el primero una representacion á Iturbide, que firmaban tambien el Ayuntamiento de Soto la Marina, los individuos de la diputacion provincial, el cura párroco, los oficiales de las milicias y vecinos principales de la poblacion, en que, llamando medidas opresivas á las que habia dictado el Gobierno, se reclamaba que se pusiera en libertad á los representantes de la nacion, protestando contra el acto atentatorio que se habia cometido. «Señor», decia la expresada representacion: «El jefe de la provincia de Nuevo Santander, el Ayuntamiento y vecindario de Soto la Marina, y los oficiales y tropa de las compañías de la milicia, reunidos con ella, penetrados del mas vivo sentimiento por las providencias opresivas de la libertad política de la nacion, que con escándalo universal y violacion de los derechos mas sagrados ha adoptado en estos dias el Gobierno de V. M. I., bien ciertos de que ellas no proceden de la recta intencion de V. M. I. sino de las arterias é intrigas del ministerio, vendido á los partidarios del Gobierno español, para dividirnos y despedazarnos: elevamos á V. M. I. con toda la dignidad de hombres libres la representacion de nuestras quejas y agravios, y la sorpresa que nos ha causado la prision de los beneméritos diputados

del soberano Congreso constituyente, con que ha quedado reducida á mera nulidad la representacion nacional, y bajo la influencia del Gobierno, si ya no se ha disuelto. ¿Cómo tan pronto olvidarse V. M. I. del sagrado juramento que otorgó en el seno del Congreso? Allí protestó V. M. I., del modo mas solemne, ante Dios y los hombres, que respetaria sobre todo la libertad política de la nacion y la personal de cada individuo. ¿Y cómo se entiende esto, señor, con la destruccion del Congreso, con las prisiones ejecutadas en esa capital, y las que se han mandado hacer en las provincias, de hombres patriotas, amantes de su libertad? Se cohonestá, es cierto, con el especioso velo de subversiones, divergencias de opiniones y trastorno del Estado; pero, señor, en quien está la verdadera subversion y divergencia es en el ministerio, cuyos intereses son irreconciliables con los de los pueblos». Sigue Garza y los demás que firman la representacion, diciendo: «que el ministerio aspiraba á gobernar bajo el nombre del emperador, sin sujecion ni responsabilidad; que queria reunir en su seno todos los poderes y ejercerlos despótica y tiránicamente; que queria imponerles un yugo mas duro que el que se sacudió con el grito de Iguala; que, anhelaba, en fin, comprometer al emperador con los pueblos, haciendo parecer distintos sus intereses, cuando estaban identificados»; y en  
 1822. Agosto á  
 Diciembre. seguida añade: «Señor, nosotros no pretendemos establecer nuevas formas, ni derogar cosa alguna de las sancionadas. Queremos, sí, que gobierne la ley y no el capricho; que el Gobierno haga nuestra felicidad y no la suya: que V. M. entienda que no nos guía el espíritu

revolucionario ni innovador, sino el deseo único del bien de la patria. Hemos jurado un gobierno monárquico constitucional, y no tratamos de alterarlo, ni atacarlo; pero si deseamos y pretendemos que no degenera en absoluto: exigimos el cumplimiento del juramento de V. M. I. y nada mas». Despues de continuar los autores de la representacion diciendo que consiguietes á la resolucion que llevan expuesta, «que habian adoptado y jurado sostener sacrificando si preciso era sus vidas, sus fortunas y cuanto de mas caro tenian sobre la tierra», hacian las siguientes peticiones al emperador: «1.<sup>a</sup> Que se sirviese mandar poner en libertad inmediatamente á los diputados del Congreso aprehendidos en la noche del 26 de Agosto, y á todos los demás que despues lo hubieren sido. 2.<sup>a</sup> Que el Congreso se instalase en el punto que eligiese y donde deliberase con absoluta libertad. 3.<sup>a</sup> Que el ministerio fuese depuesto y juzgado con arreglo á la ley. 4.<sup>a</sup> Que se extinguiesen y suprimieran los tribunales militares de seguridad pública en donde se hallaban establecidos. 5.<sup>a</sup> Que igualmente se pusiera en libertad á todos los demás presos, por sospechas, que hubiere en Méjico y en las provincias, por la circular de la primera secretaria de Estado de 27 de Agosto, juzgándose con arreglo á las leyes, y por los tribunales establecidos por ellas, á los que resultaren convencidos de algun crimen; y por último, que se observasen las leyes fundamentales que se habian adoptado interinamente». Puestas las anteriores condiciones, continuaban los que firmaban la representacion, diciendo: «Si, lo que Dios no permita, V. M. I. desoye estas sencillas peticiones, el genio del mal y de la discordia va

á lanzarse sobre el desolado Anáhuac, y vamos á ser envueltos en una guerra cuyo término será siempre por la causa augusta de la libertad. Nosotros á lo menos y toda esta provincia del Nuevo Santander, fieles á nuestros juramentos, y justos apreciadores de la libertad, moriremos primero gloriosamente en el campo del honor, que sucumbir al fiero despotismo. Hemos tomado las armas, no para dirigirlas contra V. M. I., sino contra los que abusando de su nombre quieren esclavizarnos con cadenas mucho mas pesadas que las que acabamos de romper: y no las dejaremos de la mano hasta haber conseguido libertar al Congreso, libertar á V. M. I. de las insidiosas asechanzas que le están tejiendo hombres malvados para perder á V. M. I. y á la nacion, y sobre todo hasta salvar á ésta de los males que la amenazan. En vuestra mano, señor, está el evitarlos. Que diga la posteridad que Agustín I salvó dos veces á la nacion mejicana. Y mientras que V. M. I. resuelve sobre los particulares que dejamos asentados, no hemos permitido se encargue del mando de la provincia el coronel D. Pedro José Lanuza que venia á recibirlo, y por quien no queremos ser mandados ahora, ni en ningun tiempo. El jefe actual que tenemos es de toda nuestra confianza y satisfaccion, y debe serlo de la de V. M. I. por sus virtudes y patriotismo, y no dejaremos que se encargue otro ninguno del mando hasta no haber asegurado nuestra libertad. Tampoco permitiremos que se introduzca tropa de fuera. Si alguna quisiere hacerlo á fuerza de armas, sin oir la voz de la razon y la justicia que nos asiste, para acudir en cualquier caso á V. M. I. como á buen padre de sus pueblos, se

1822.  
Agosto á  
Diciembre.

les contestará también con las armas, sin que por nuestra parte se dé lugar al derramamiento de sangre, á menos que no seamos forzados á repeler la fuerza con la fuerza, y siempre guardaremos el derecho de la guerra y el de gentes, llorando eternamente la sangre y muertes de nuestros hermanos que seamos precisados á verter».

Los que suscribian esta amenazadora representacion terminaban con las siguientes palabras: «Plegue á Dios ilustrar á V. M. I. por la resolucion que esperamos por el mismo conducto, y conservar ilesa la preciosa vida de V. M. I. los muchos años que le pedimos, para que haga nuestra felicidad».

Esta representacion fué escrita el 26 de Setiembre y recibida en Méjico el 6 de Octubre. Garza habia desobedecido las órdenes del Gobierno: la provincia de Nuevo Santander no habia querido recibir por jefe de ella al hombre enviado por el emperador, y además se le amenazaba con repeler la fuerza que enviase, si no se accedia á las condiciones hechas por Garza y los que con él firmaban. Era una rebelion á mano armada que podia ser secundada por otras provincias sino era sofocada prontamente. Iturbide despachó sin pérdida de momento una orden al brigadier D. Zenon Fernandez, comandante general de San Luis Potosí, para que marchase sin tardanza contra Garza y sus fuerzas, y confirió el mando de la Huasteca al coronel Gomez Pedraza, encargándole al mismo tiempo el arreglo de la aduana que acababa de establecerse en Tampico. El comandante general de San Luis Potosí, obsequiando inmediatamente la orden del Gobierno, puso en movimiento sus tropas, que marcharon acto continuo contra Garza.

Viendo éste que ninguna otra provincia se rebelaba y que los mismos suyos le abandonaban al saber que se acercaban las fuerzas imperiales, dejó á los muy pocos que aun permanecian á su lado, y se retiró, solo, á Monterey, á presentarse al coronel Lopez que estaba todavía encargado de la comandancia de aquellas provincias, no dudando alcanzar su perdon, bajo el abrigo del canónigo D. Miguel Ramos Arizpe, que habia permanecido en la provincia de su origen desde que regresó de las Cortes de España. Arizpe era pariente de Garza, y se cree que todos los pasos dados por éste desde la representacion que dirigió al Congreso en favor del sistema republicano, fueron obra de aquél, que desde su llegada á su país no habia cesado de trabajar secreta y sagazmente contra el imperio establecido.

El movimiento de la provincia de Nuevo Santander terminó, pues, sin disparar un tiro. Cada uno de los que habian empuñado las armas para oponerse al Gobierno, volvieron á sus casas, y las autoridades obedecieron las disposiciones del emperador. El brigadier D. Zenon Fernandez dirigió desde la hacienda de Buenavista una comunicacion al Gobierno, haciéndole saber que la provincia de Nuevo Santander quedaba completamente pacificada, y que la tropa iba á dar un paseo militar por el territorio, únicamente con el objeto de imponer respeto, «por si acaso hubiere», dice, «alguna semilla».

El Gobierno hizo saber á todas las autoridades del imperio, por medio de una circular del ministro de Relaciones D. José Manuel de Herrera, el resultado de la rebelion de Garza, «debiendo la completa pacificacion de aquel

territorio», dice, «á las providencias que con la velocidad del rayo dictó la actividad de nuestro digno emperador para precaver los movimientos que temia por aquella parte».

1822. Entretanto los individuos aprehendidos en  
 Agosto á la noche del 26 de Agosto continuaban presos.  
 Diciembre. Aunque el coronel D. Francisco de P. Alvarez, encargado de la instruccion de las causas, procedió con empeño en el cumplimiento de su mision, resultó de ellas mismas, que la conspiracion no tenia la importancia que se le habia dado por el Gobierno. Puede decirse que mas fué un conato ó germen de conspiracion, que propiamente ésta, pues eran muy pocos los comprometidos y carecian de medios de ejecucion para realizar el plan. Sin embargo, las revoluciones empiezan siempre por medio de pocos individuos, como empiezan los incendios por una chispa; y si no se atiende á tiempo á evitar que prenda, despues es ya imposible contenerlos. Los cargos únicos que aparecieron contra el padre D. Servando Teresa de Mier, se redujeron á las palabras contrarias que contra el Gobierno vertia en todas sus reuniones, y á una carta escrita á un pariente suyo de Monterey, en la cual mas revelaba temor á Iturbide, que intencion de conspirar contra él. Respecto de Fagoaga, Obregon y Echenique, no habia habido mas datos para su prision, que el haberse dicho en una de las reuniones de los descontentos, que franquearian los fondos necesarios para la empresa. La de D. Carlos María Bustamante no reconoció mas motivo que su conocida opinion en favor del sistema republicano; sucediendo lo mismo

respecto de otros varios de los presos, contra los cuales tenia Iturbide mala prevencion desde los sucesos de los primeros dias de Abril, pues se encontraban entre ellos algunos de los que entonces designó como traidores. Al ministro de Colombia D. Miguel Santa María, se le expidió pasaporte en 18 de Octubre para salir del país, dándole seis dias de plazo para ponerse en camino para el puerto de Veracruz. El ministro de Relaciones D. José Manuel de Herrera, al enviarle el pasaporte, le hizo saber el sentimiento que le causaba el tener que dar aquel paso, que no podia excusar, por hallarse comprometido su nombre en las declaraciones de los que estaban complicados en la conspiracion; declaraciones en que aparecia haberse verificado en su casa la última de las juntas, en que se trató del plan de la revolucion (1). D. Miguel Santa María, en las contestaciones que con este motivo siguió con el ministro Herrera, pretendió que se le inferia agravio en creerle mezclado en la conspiracion, por solo las declaraciones de Oviedo y de Zerecero, sin otras pruebas que el dicho de ellos; pero Herrera insistió en que bastaba lo que aparecia en el proceso contra los conspiradores para una providencia acostumbrada en todas las naciones, y que debiendo ser mirada únicamente como de mera conveniencia, en nada absolutamente ofendia á las buenas relaciones que el emperador deseaba seguir teniendo y

(1) Se publicaron estas contestaciones por Santa María, con el titulo de *Despedida del ministro de Colombia*. Habiendo dado á éste su Gobierno el tratamiento de «honorable»; en Méjico se le llamaba con este solo adjetivo, como nombre ó titulo propio.